



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00191068- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de rectificar parcialmente la RHCD-2025-61-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente pedido la necesidad de subsanar errores de tipeos observados en las fechas informadas en la nota de solicitud de designaciones interinas correspondiente a la Coordinación de Profesorados.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 12 de mayo de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente la RHCD-2025-61-E-UNC-DEC#FA, en los artículos y condiciones que a continuación se detallan:

- en el Artículo 2º: referido a la designación de manera interina y directa a la Prof. CARPIO, Sara Inés, donde dice "...a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026...", debe decir: "... a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025...".

- en el Artículo 26: referido a la licencia sin goce de haberes otorgada a la Prof. VIVANCO, María Fernanda, donde dice: "...desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026...", debe decir: "... desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025...".

- en el Artículo 27: referido a la designación de la Prof. GIGANTE, Georgina Paola, donde dice: "*Desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026...*", debe decir: "... Desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025...".

- en el Artículo 27: referido a la designación de la Prof. MADARIETA, Agustina, donde dice: "*Desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026...*", debe decir: "Desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026...".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Teatro, Música y Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.